



Facultad de Filosofía  
y Humanidades UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC:0048323/2019

VISTO:

la nota presentada por la Prof. Alba Massolo por la que solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 16 al 20 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que participará en calidad de Coordinadora de la sesión especial de Filosofía y Lógicas No-clásicas, en el XVIII Simposio Latinoamericano de Lógica Matemática, que se realizará en la ciudad de Concepción (Chile);

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Massolo se desempeña en un cargo de Profesora Asistente, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra Lógica I, con vencimiento de designación el 21 de octubre de 2022; como Vicedirectora de la Escuela de Filosofía, a nivel de Profesora Adjunta, con dedicación simple interina, con vencimiento de designación el 31 de octubre de 2020; y en un cargo de Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra Lógica III, con vencimiento de designación el 10 de marzo de 2023, con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de marzo de 2020;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Art. 50, apartado 3 de la Resolución n° 1222/14 del H. Consejo Superior; y por el Art. 36°, inc. 6, Título II, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

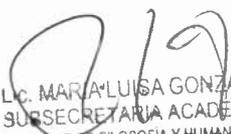
**ARTÍCULO 1º.** JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la **Prof. ALBA MASSOLO**, Legajo 44641, en los cargos de Profesora Asistente, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra Lógica I; y de Vicedirectora de la Escuela de Filosofía, a nivel de Profesora Adjunta, con dedicación simple interina, desde el 16 al 20 de diciembre de 2019.

**ARTÍCULO 2º.** Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 31 OCT 2019

RESOLUCIÓN N°: 1380

cpk

  
LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ  
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.



Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
U.N.C.